MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1309

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

3 1 JUL 2017

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1156 del 05 de julio de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

*Que mediante Resolución No. 0968 del 19 de agosto de 2015, se nombró con carácter provisional a **CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ,** en el cargo de Analista Grado 03 de la Dirección de Tesorería por un período de seis (6) meses contados a partir del diecinueve (19) de agosto de 2015, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

*Que a través de Resolución No. 0123 del 03 de febrero de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ,** en el cargo de Analista Grado 03 de la Dirección de Tesorería.*

Que la no emisión de un acto administrativo de prórroga de un nombramiento provisional no es considerada como causal de desvinculación del servidor público, de acuerdo a lo contenido en la sentencia SU-917 de 2010 en la cual la Corte Constitucional enumera las causales de retiro de un funcionario provisional.

*Que no obstante, haberse omitido el acto administrativo, el 19 de agosto de 2016 se hizo efectiva de manera automática la prórroga del nombramiento efectuado a **CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ,** en el cargo de Analista Grado 03 de la Dirección de Tesorería.*

*Que a través de Resolución No. 0130 del 31 de enero de 2017, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ,** en el cargo de Analista Grado 03 de la Dirección de Tesorería.*

*Que de conformidad con el oficio 2017009760 de fecha 21 de julio de 2017, la Directora de Tesorería solicita la prórroga del nombramiento del funcionario **CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Analista Grado 03 de la dependencia.*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 19 de agosto de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ,** en el cargo de Analista Grado 03 de la Dirección de Tesorería.*

ARTÍCULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 1 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó, Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional de la Oficina Asesora Jurídica